

Ref.- SC05-12-086

ACTA Nº 74/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.  
D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día DOCE del mes de NOVIEMBRE del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

**1º.-** ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de noviembre de 2012.

**I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.-** DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

**2º.- 2.-** INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: SJ07-12-028. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado Mixto Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes Núm. 55/12. Atestado Núm.: A.C. 30/12. Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros. Núm. Póliza: G9223057. Adverso: Rubén Senen González Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 3.-** INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: 168/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar.

Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido: 540/08-PG. Adverso: Saibou Ceesay. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

**2º.- 4.-** INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-021. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 183/10. Adverso: SAT Los Marjales. Situación: Sentencia Núm. 545/12.

**2º.- 5.-** INFORME. Nº/Ref.: 101/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 684/10. Adverso: María Dolores Cortés Guerrero. Situación: Sentencia Núm. 572/12.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación de la convocatoria de pruebas para la obtención del permiso de conductor de taxis.

**3º.- 2.-** INFORME sobre la situación del Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4.- 1.-** ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación del contrato de arrendamiento sin opción a compra de ocho vehículos patrulla para la Policía Local de Roquetas de Mar.

**4º.- 2.-** PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro: arrendamiento sin opción a compra de ocho vehículos patrulla para el cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.

**4º.- 3.-** PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de mantenimiento de aparatos elevadores en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**4.- 4.-** PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados por Doña Encarnación Pérez Puga.

**4º.- 5.-** PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Básica Don Miguel Martínez Valenzuela.

**4º.- 6.-** PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Básica Don Juan Pérez Pérez.

**4º.- 7.-** PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva Don Manuel Rabaneda Machado.

**4º.- 8.-** PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva Don Antonio Torres Torres.

#### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.-** ACTA del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el día 25 de septiembre de 2012.

## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

**1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 5 de noviembre de 2012.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

## I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 10230. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012, relativo a la contratación del suministro de 1000 placas de vado en aluminio por 1040,60 euros. Contratación. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 10231. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativo a la aprobación de anexo de liquidación de tributos, expte. GT02-12-120 Quioscos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 10232. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a autorización de presentación de aval de licencia de edificación de tanatorio con horno crematorio y urbanización complementaria, expte. 230/09. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 10233. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de licencia de utilización de academia de baile y danza en Calle Muyor, expte. 1296/04 Obras, 372/04 AM. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
- 10234. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de licencia de utilización de comercio al por menor de alimentación y locutorio en Calle Rabat, expte. 957/09 Obras, 282/09 AM. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10235. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de licencia de obras de adaptación de local a restaurante de comida rápida en Puerto Deportivo de Aguadulce, expte. 175/12 Obras, 75/12 AM. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10236. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a aceptación de renuncia de licencia de obras en calle Hermanos Pinzón, expte. 45/11 Obras,. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10237. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a aceptación de renuncia de licencia de obras en calle Rubén Daría y otras, expte. 1307/08 Obras,. Suelo y Vivienda, Transporte y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10238. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativo a la aprobación de Relación de Baja 20 FDB 07/2012 Recibos y liquidaciones de IBI Urbana y Rústica. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10239. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones uso privativo ovp eléctricas/gas, expte. GT02/12/116. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10240. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones IIVTNU, expte. GT02/12/124. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10241. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones Tasas de Basura, expte. GT02/12/122. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10242. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda IBI Urbana y Basura, Expte. GT01-12-391. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10243. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda IBI Urbana y IIVTNU, Expte. GT01-12-425. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10244. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional 2 trimestres Vado 062/10, Expte. GT01-12-227. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10245. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional 3 trimestres Vado 085/09, Expte. GT01-12-235. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10246. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional 2 trimestres Vado 204/07, Expte. GT01-12-226. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10247. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones Recursos Eventuales, expte. GT02/12/121. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10248. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones Utilización Privativa Edif. Municipales, expte. GT02/12/119. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10249. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones Autotaxis, expte. GT02/12/118. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10250. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones Uso privativo OVP Telecomunicaciones, expte. GT02/12/117. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10251. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones OVP Mesas y Sillas, expte. GT02/12/115. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10252. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de ICIO y Tasas por Licencias Urbanísticas, Expte. GT03-12-220. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10253. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional 2 trimestres Vado 001/10, Expte. GT03-12-225. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10254. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional 2 trimestres Reserva de espacio, Expte. GT03-12-219. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10255. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a denegar la devolución de cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-223. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10256. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda IBI Urbana, Expte. GT01-12-422. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10257. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional julio a diciembre cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-222. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10258. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional agosto a diciembre cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-224. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10259. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional septiembre a diciembre cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-232. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10260. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional septiembre a diciembre cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-233. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10261. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorización de devolución de parte proporcional octubre a diciembre cuota tasa de basura, Expte. GT03-12-234. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10262. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda Sanción, Expte. GT01-12-421. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10263. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a inadmisión a trámite la solicitud de fraccionamiento de recibo de IBI 2012. Expte. GT01-12-439. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10264. Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012 relativo a aprobación de cuenta justificativa de subvención al IES LAS MARINAS, para VI Feria del Libro. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
10265. Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012 relativo a aprobación de cuenta justificativa de subvención al IES LAS MARINAS, para Viaje de Estudios. Intervención. ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
10266. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a autorización de asistencia del Concejal de Infraestructuras y Mantenimiento a la clausura del proyecto Pre-Waste en Bruselas y proceder al pago para gastos justificables. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.

10267. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a autorizar a CCOO-Almería, la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal el 06/11/2012 para asamblea informativa. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10268. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a autorizar la devolución del importe de entradas vendidas para la obra de teatro Historia de 2, por suspensión del espectáculo. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10269. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a autorizar a Colegio Saladares, la cesión del Salón de Actos de la Escuela de Musical el 14/12/2012 para representación de Navidad. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10270. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a autorizar a Colegio Altaduna, la cesión del Salón de Actos de la Escuela de Musical el 12 y 13 de diciembre de 2012 para representación de Navidad. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10271. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a autorizar a Asociación de Inmigrantes Mauritanos, la cesión del Salón de Actos de la Biblioteca Municipal el 28/11/2012 para asamblea informativa. Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10272. Resolución de fecha 3 de noviembre de 2012 relativa al acuerdo de inscripción complementaria de pactos reguladores de relaciones personales y patrimoniales en el Registro de Parejas de Hecho de J.C.G. Y A.H.R. Protocolo. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10273. Resolución de fecha 3 de octubre de 2012 relativa al acuerdo de inscripción básica de la Pareja de Hecho integrada por J.C.G. y A.H.R. Protocolo. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10274. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobación de anexo de liquidaciones IVTM, expte. GT02/12/123. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10275. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a la inadmisión del recurso contra providencia de apremio por deudas de sanción de ovp exte. 21/10 formulado por R.A.L. Tesorería. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10276. Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012 relativo al reconocimiento a Banco Mare Nostrum S.A. importes por 56.506,25 euros. Intervención. ALCALDIA- PRESIDENCIA.
10277. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a contratar con Clave Informática Soft S.L. el suministro de un servidor con destino a tramitación de factura electrónica. Informática. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10278. Decreto de fecha 2 de noviembre de 2012 relativo a aprobación de relación de facturas F/2012/149. Intervención. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10279. Decreto de fecha 31 de octubre de 2012 relativo a aprobación de relación de facturas F/ 2012/148. Intervención. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10280. Decreto de fecha 30 de octubre de 2012 relativo a aprobación de relación de facturas F/ 2012/147. Intervención. ALCALDIA-PRESIDENCIA.
10281. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a aprobar la compensación de deudas tributarias y declarar extinguidas a Cristalería Castillo Marín, S.L.
10282. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de 138 liquidaciones de IBI Urbana, atrasos ejercicios anteriores. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10283. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de 350 liquidaciones de IBI Urbana, atrasos ejercicios anteriores. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10284. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a anulación del total del importe económico para tratamiento médico, expte. SS02-12-106. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10285. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a anulación de la AEF, expte. SS03-12-278. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10286. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a denegar una A.E.F., expte. SS02-12-277. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.



10287. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a conceder iuna A.E.S., expte. SS02-12-105. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10288. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a conceder iuna A.E.F., expte. SS03-12-276. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10289. Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012 relativo a reconocimiento de cantidad en concepto de desplazamiento, expte. SS05-12-43. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10290. Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012 relativo a reconocimiento de cantidad en concepto de desplazamiento, expte. SS05-12-44. Servicios Sociales. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10291. Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012 relativo a disponer la comparecencia por el letrado municipal en el procedimiento de expediente de dominio, SJ03-12-086. Servicios Jurídicos. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10292. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a proceder al abono por desplazamiento a Antonio Grancha Navarro. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10293. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a declarar revocado el contrato de adjudicación de la barraca nº 11, Mercado Provisional de Abastos. Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10294. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a concesión de licencias de construcciones, instalaciones y obras, expte. listado empieza con 54/09 D y termina con 848/12. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10295. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a desestimar alegaciones e imposición de multa, expte. 79248742. Policía Local. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10296. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a desestimar alegaciones e imposición de multa, expte. 79249686. Policía Local. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10297. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a concesión de licencia de parcelación, expte. 656/2012. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10298. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012, relativa a estimar las alegaciones presentadas al expte. 33/12 D. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10299. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 61/11 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10300. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 25/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10301. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 65/11 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10302. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 64/11 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10303. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 13/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10304. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a imponer sanción de 600 euros, expte. 12/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10305. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 08/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10306. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a imponer sanción de 300,51 euros, expte. 14/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10307. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a imponer sanción de 601,02 euros, expte. 17/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

10308. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a imponer sanción de 300,51 euros, expte. 16/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10309. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a proceder al archivo del expediente 59/12 E.S. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10310. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a autorizar la instalación de discos de vado en Calle Olivos, expte. 085/12. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10311. Resolución de fecha 31 de octubre de 2012 relativa a autorizar la instalación de discos de vado en Calle Bruselas, expte. 086/12. Suelo, vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10312. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7652, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10313. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7653, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10314. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7654, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10315. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7655, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10316. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7656, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10317. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7657, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10318. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7658, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10319. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7659, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10320. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7660, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10321. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7661, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10322. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7662, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10323. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7663, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10324. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a solicitar a Sagres S.L. el suministro de vestuario Policía Local por 10.858,20 €. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.





10325. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a solicitar a Suministros Industriales Martínez S.L. el suministro de vestuario Policía Local por 5.466,70 €. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10326. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a solicitar a El Corte Inglés, S.A. S.L. el suministro de vestuario Policía Local por 4.334,30 €. Riesgos Laborales. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10327. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a contratar con Firmes y Construcciones, S.A. la ejecución del camino rural de Los Áridos, en Paraje Las Losas. Suelo y vivienda, transporte y movilidad. GESTION DE LA CIUDAD.
10328. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a aprobar la liquidación de tasas de atención socioeducativa y comedor de Escuela Infantil Las Lomas. Educación. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10329. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a aprobar el cargo de recibos mes de noviembre concepto precio publico por enseñanza musical, Escuela de Música. Educación. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10330. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a designación de instructor de en el expediente de responsabilidad patrimonial 078/2012. Servicios Jurídicos. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10331. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a estimar parcialmente las alegaciones presentadas en el expediente 79201747. Policía Local. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10332. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de parte proporcional recibo IBI Plaza Tres Mártires R 000A TOD OS 2009 Y 2010. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10333. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de parte proporcional recibo IBI Av. Jose Amat Benavides R 0050 1 01 03, 2012. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10334. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de parte proporcional recibo IBI Calle Lola Flores R 0010 E-1 12, 2009, 2010 y 2011. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10335. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución por error de asignacion recibo IBI Nº FIJO 09252426 Y 09252461. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10336. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución por error de asignación de propiedad de recibo IBI nº fijo 09479330. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10337. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de intereses recibo IBI nº fijo 0973023 y 09734054. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10338. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de intereses recibo IBI nº fijo 09534680. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10339. Resolución de fecha 9 de noviembre de 2012 relativa a devolución de recibos IBI 2009, 2010 y 2011 Av. Aduana R 0000 A 1 01 K. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10340. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7664, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10341. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7665, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10342. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con expediente nº AIS/7666, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

10343. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con expediente n° AIS/7667, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10344. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012, con expediente n° AIS/7668, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigrantes. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10345. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a autorizar la realización de prácticas a la alumna de la UNED de la diplomatura Trabajo Social, V.M.P. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10346. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a proceder al pago de percepciones económicas por compensación por asistencia a juicios fuera de la jornada laboral, octubre 2012. Recursos Humanos. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10347. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a cancelación de garantía provisional, concesión administrativa servicios de Bar Cafetería instalaciones dependientes de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10348. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a aprobación del cargo de recibos alumnos de Escuela Infantil Municipal Las Amapolas, noviembre 2012. Educación. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10349. Resolución de fecha 29 de octubre de 2012 relativa a denegar instalación de puesto de flores, expte. VP-04-12-215. Suelo y vivienda, transporte y movilidad. GETIÓN DE LA CIUDAD.
10350. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a la incoación del procedimiento sancionador por no mantener limpio y vallado solar, Expte. 71/12 L.S. .E.S. Suelo y vivienda, transporte y movilidad. GETIÓN DE LA CIUDAD.
10351. Resolución de fecha 30 de octubre de 2012 relativa a autorizar instalación de mesas y sillas en bar La Taberna, expte. VP-04-11-215. Suelo y vivienda, transporte y movilidad. GETIÓN DE LA CIUDAD.
10352. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de cancelación y proceder a devolución de garantía definitiva por contrato de obra de P.B.E. de Carril bici en playa de la Urbanización de Roquetas de Mar. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10353. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de cancelación y proceder a devolución de garantía definitiva por contrato de obra de ampliación de consultorio local en el Parador. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10354. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de cancelación y proceder a devolución de garantía definitiva por contrato de obra de adecuación y mejora de la red de abastecimiento de agua potable y saneamiento de las salinas, t.m. de Roquetas de Mar. Contratación. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10355. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a autorizar el aplazamiento de la actuación de David Bustamante al 12 de enero de 2012. Cultura. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10356. Decreto de fecha 6 de noviembre de 2012 relativo al reconocimiento de importe a Banco Bilbao Vizcaya. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10357. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder exención de cuota IVTM por minusvalía, vehículo 7594 FDZ desde 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10358. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder exención de cuota IVTM por minusvalía, vehículo 0728 GVG desde 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



10359. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder exención de cuota IVTM por minusvalía, vehículo 5833 GYC desde 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10360. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder exención de cuota IVTM por minusvalía, vehículo 5668 GYL desde 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10361. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder exención de cuota IVTM por minusvalía, vehículo 6672 HJK desde 2013. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10362. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder prórroga de plazo de presentación de documento de herencia a efectos de IIVTNU, expte. GT04-12-22. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10363. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a conceder prórroga de plazo de presentación de documento de herencia a efectos de IIVTNU, expte. GT04-12-23. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10364. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a contratar el suministro de 90 papeleras a Parques y Jardines Fábregas, SAU. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10365. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a conceder una A.E.S. expte. SS02-12-108. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10366. Decreto de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de relación de facturas F/2012/150. Intervención. ALCALDE PRESIDENTE.
10367. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a inscribir en base de datos catastral las 779 descripciones con 46 expedientes de 67 fincas. Catastro. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
10368. Resolución de fecha 6 de noviembre de 2012 relativa a desestimar alegaciones e imposición de multa, expte. 79246371. Policía Local. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10369. Decreto de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a aprobación de transferencia de crédito por 16.496,20. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10370. Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012 relativa a concesión de prórroga de licencia urbanística expte. 295/2012. Suelo y vivienda, transporte y movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
10371. Resolución de fecha 8 de noviembre de 2012 relativa a reconocer a la Dirección General de Costas la liquidación del canon por servicios de temporada en las playas año 2012. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10372. Decreto de fecha 8 de noviembre de 2012 relativo al reconocimiento de importe de 12.541,14 euros a Cajamar. Intervención. ALCALDIA PRESIDENCIA.
10373. Resolución de fecha 7 de noviembre de 2012 relativa a aprobar la concesión de la sala diáfana del edificio de usos múltiples de Las Marinas para talleres de lectura "Cazadores de Aventuras". Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
10374. Resolución de fecha 8 de octubre de 2012 relativa a autorizar el gasto referente a celebración de Fiesta de Las Moragas 2012. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
10375. Resolución de fecha 2 de noviembre de 2012 relativa a autorizar a British Education Management la cesión de las pistas deportivas de Las Salinas desde noviembre 2012 hasta junio 2013. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-12-028. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado Mixto Núm. 4 de**

**Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes Núm. 55/12. Atestado Núm.: A.C. 30/12. Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros. Núm. Póliza: G9223057. Adverso: Rubén Senen González Sánchez. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 16 de abril de 2012 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 13 de abril de 2012 en la Ctra. de Alicún próximo a la rotonda de intersección con Avda. Carlos III de Aguadulce de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Megane con matrícula 5418-DTH, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 30/12.
- Con fecha 16 de abril de 2012 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 15 metros de valla de forja de la mediana observándose asimismo rasguños en una palmera del interior de la mediana.
- Con fecha 23 de abril de 2012 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 695 Euros.
- Con fecha 23 de abril de 2012 nos personamos en el Juzgado donde se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 2012 y número de registro de salida 6.721 se reclamó a la Compañía de Seguros: Pelayo, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 695,00 Euros.
- Con fecha 31 de octubre de 2012 se nos notifica del Juzgado Oficio donde se adjunta Mandamiento de Pago por importe de 607,50 Euros.
- Con fecha 2 de noviembre de 2012 por el Juzgado de lo Penal Núm. 1 Almería se abona el importe reclamado mediante Mandamiento de Pago dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 607,50 Euros, con número de operación: 120120008291, número de ingreso: 20120005964.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 168/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido: 540/08-PG. Adverso: Saibou Ceesay. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:



- Con fecha 12 de diciembre de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de un arresto en dependencias municipales el día 12 de diciembre de 2008.
- Con fecha 15 de diciembre de 2008 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en las dependencias municipales sobre rotura de materiales como tapa de desagüe, planchas plásticas, lavabo y ladrillos, por importe de 575 Euros.
- Con fecha 15 de diciembre de 2008 nos personamos en el Juzgado y reclamamos aportando el informe del Sr. Técnico Municipal el importe de los daños causados en el patrimonio municipal que asciende a la cantidad de 575 Euros.
- Con fecha 16 de diciembre de 2008 se nos notifica Cédula de Citación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar donde se nos cita para comparecer el día 29 de diciembre de 2008 a las 9:15 horas ante el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería.
- Con fecha 4 de julio de 2011 por el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería se nos hace entrega mediante Mandamiento de Pago del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 54,59 Euros, con número de operación: 120110004915, número de ingreso: 20110005535.
- Con fecha 4 de julio de 2011 se comunica a la Junta de Gobierno del abono del importe de 54,59 Euros.
- Con fecha 11 de julio de 2011 la Junta de Gobierno en el punto 2º.- 3.- Ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.
- Con fecha 31 de octubre de 2012 se nos notifica del Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería, Mandamiento de Pago por importe de 90,00 Euros.
- Con fecha 2 de noviembre de 2012 por el Juzgado de lo Penal Núm. 1 de Almería se nos hace entrega mediante Mandamiento de Pago de otra parte de los daños causados en el patrimonio municipal dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 90,00 Euros, con número de operación: 120120008292, número de ingreso: 20120005965.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

**2º.- 4.- INFORME. Nº/Ref.: SJ03-11-021. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 183/10. Adverso: SAT Los Marjales. Situación: Sentencia Núm. 545/12.**

Objeto: Contra la resolución de fecha 8 de abril de 2009 del Alcalde de El Ejido dictada en el expediente 186/2008, que desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños materiales sufridos en el pozo de extracción de agua para riego perteneciente a SAT Los Marjales.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de

noviembre de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 545/12 de fecha 22 de octubre de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se desestima el recuso contencioso-administrativo interpuesto frente a la resolución impugnada, por ser conforme a derecho, al estimarse la prescripción. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a Secretaria General para su debida constancia, y a fin de incorporar en su correspondiente expediente del Consorcio para la Gestión de Servicios Integrales de Abastecimiento y Saneamiento de los Municipios del Poniente.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: 101/10. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 684/10. Adverso: María Dolores Cortés Guerrero. Situación: Sentencia Núm. 572/12.**

Objeto: Contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 5 de noviembre de 2012 nos ha sido notificada la Sentencia Núm. 572/12 de fecha 30 de octubre de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso. Sin costas.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

**3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa la aprobación de la convocatoria de pruebas para la obtención del permiso de conductor de taxis.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.c) y 29.b) del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado mediante Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

De acuerdo con el capítulo VI del Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles ligeros (Autotaxis), en el Municipio de Roquetas de Mar, publicada en el BOPA nº 048 de fecha 9 de marzo de 2007, y su modificación para la adecuación al decreto 35/2012 de 21 de febrero, publicada en el BOPA nº 212 de 02 de noviembre de 2012.

Se propone a la Junta de Gobierno la aprobación de las siguientes Bases:

Primero.- Convocar la celebración de prueba de aptitud para la obtención del permiso que faculta para

la realización de la actividad de conductor de taxi. El lugar y hora de su celebración se harán públicos, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por los medios descritos en el apartado séptimo.

Segundo.- Las solicitudes de participación en la prueba se ajustarán al modelo que figura en el Anexo I a esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes podrán presentarse directamente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, o bien según lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común,

Cuarto.- El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y finalizará el mes siguiente.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase BTP.
- Certificado médico expedido por el Organismo Sanitario Oficial que acredite que el aspirante no padece enfermedad o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.
- Justificante bancario del abono del precio público que, se fija en la cantidad de 75 €. En este justificante deberá expresarse obligatoriamente el nombre, apellidos y D.N.I. del aspirante, que deberán coincidir con los señalados en la correspondiente solicitud, así como la cantidad ingresada.

La no presentación de toda o parte de la documentación indicada, determinará la exclusión del solicitante, por lo que no será convocado al examen.

La lista provisional de admitidos será publicada diez días después de la terminación del plazo de presentación en el Tablón de Anuncios y en la página web del Excmo. Ayuntamiento, junto a ella, la lista de excluidos y los motivos de la exclusión. La citada lista quedará elevada a definitiva tras un plazo de subsanación de 5 días que se abrirá tras la publicación de la lista provisional indicándose en el acuerdo el lugar, fechas y hora de realización de las prueba teórico y práctica.

Quinto.- Las materias que deberán conocer los aspirantes son las siguientes:

1. Teórico.- Demostrar el conocimiento de las normas que sean de aplicación al servicio del taxi en el ámbito territorial, en especial la Ley de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles ligeros (Autotaxis), en el Municipio de Roquetas de Mar, así como aquellas que contengan las tarifas vigentes y la forma de aplicarlas.
2. Práctico.- Demostrar capacidad y facilidad en el manejo del callejero, en especial el conocimiento de la situación de las vías públicas, lugares de interés turístico y monumental, oficinas y edificios públicos, principales hoteles, y otros lugares de especial concentración de demanda de los servicios en taxi de Roquetas de Mar, así como el dominio del itinerario más directo para llegar a los diferentes puntos de destino.

Sexto.- Una vez realizada la prueba y puntuada la misma por los responsables del servicio de Tráfico del Cuerpo de la Policía Local, se dará publicidad inmediata de los resultados que serán apto/a o no apto/a. Los aspirantes que hayan sido declarados aptos/as dispondrán del plazo de un año natural desde dicha publicidad para iniciar el efectivo ejercicio de la actividad de conductor de auto-taxi, transcurrido el cual caducará el efecto de la prueba superada.

Séptimo.- Esta resolución se hará inmediatamente pública mediante la inserción de su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y en su página web. Será igualmente trasladada a las asociaciones profesionales y sindicales con implantación en el sector del taxi.

Octavo.- El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Intendente Jefe del cuerpo de la Policía Local Dº Miguel Ángel López Rivas.
- Vocales: el Inspector del Cuerpo Don Antonio Torres Torres y Subinspector adscrito a Tráfico Dº Antonio Villanueva Malpica.
- Secretario: El Secretario General o funcionario adscrito a la oficina de la Secretaría General en quien delegue

#### ANEXO 1

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, con fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Domicilio \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_ y TLF: \_\_\_\_\_

1º-EXPONE:

Que desea participar en la prueba de aptitud para la obtención del PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI convocada mediante Resolución de la Concejalía de Gestión de la Ciudad de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, para lo cual aporta:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir de la clase BTP.
- 2 Fotografías.
- Certificado Médico Oficial.
- Justificante bancario del abono de la tasa.

2º-DECLARA:

Que se dedicará en exclusiva a la actividad de conductor/a de Auto-Taxi en el caso de superar la prueba y darse de alta como conductor/a en una Licencia de Taxi.

3º-SOLICITA:

Ser admitido a la realización de la prueba convocada por la Delegación de la Gestión de la Ciudad del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Roquetas de Mar a , \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_ "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### 3º.- 2.- INFORME sobre la situación del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

El pasado día 9 de abril de 2012 la Junta de Gobierno Local acordó "instar a la Junta de Andalucía a través del organismo que tiene encomendado en esto momentos la atención de la





drogodependencia (Dirección General de Drogodependencia y Asuntos Sociales en la Consejería para la igualdad y Bienestar Social) que proceda a asumir la prestación del servicio denominado Centro Comarcal de Drogodependencia y Adicciones de Roquetas de Mar debiéndose proceder a la liquidación de la parte proporcional correspondiente al periodo en que está siendo gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar."

El citado Acuerdo fue presentado en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Delegación Provincial de Almería con entrada el día 18 de abril, sin que al día de la fecha se haya recibido ninguna contestación por parte de la Junta de Andalucía en relación a la prestación de este servicio comarcal.

Por otro lado no consta que se haya remitido, no ya la aportación que le corresponde abonar a la administración autonómica para el ejercicio 2012 sino tampoco la del ejercicio 2011 pese a haberse remitido todos los justificantes y certificados de la intervención municipal acreditativos de los gastos imputados y pagos efectuados, cantidades que han sido objeto de reclamación mediante escrito remitido el pasado día 28 de junio de 2012 con número de registro de salida 11584 de 03 de julio de 2012.

El día 27 de agosto se reiteró el citado acuerdo tanto en lo relativo a instar a la Junta de Andalucía para que asumiera la prestación del servicio denominado Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones como para que procedieran al abono del importe del año 2011, sin que por otro lado se haya recibido formalmente ninguna contestación sobre cuáles son las previsiones de la Comunidad Autónoma para la prestación de este servicio que no es de competencia municipal conforme a la Ley de Autonomía Local.

En consecuencia la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto:

Primero.- Reiterar por tercera vez la petición formulada mediante acuerdo de 9 de abril de 2012 y 27 de agosto instando a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Territorial en Almería a que proceda a asumir la prestación del servicio denominado Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones.

Segundo.- Reiterar por tercera vez a requerir para que proceda al pago de las aportaciones a las que se ha comprometido para mantener el Centro Comarcal de Drogodependencias para el año 2011, así como a la liquidación de la parte proporcional correspondiente al periodo que está siendo gestionado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el año 2012.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**4.- 1.- ACTA de la mesa de contratación relativa a la situación del procedimiento de licitación del contrato de arrendamiento sin opción a compra de ocho vehículos patrulla para la Policía Local de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la siguiente Acta de la Mesa de Contratación:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA DE OCHO VEHÍCULOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D<sup>a</sup>. María Teresa Fernández Borja, Concejal-Delegada de Contratación y Patrimonio.  
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Accidental, D<sup>a</sup>. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación, D<sup>a</sup>. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la Sección de Contratación.  
Secretaria de acta. D<sup>a</sup>. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico de la S. de Contratación.

Siendo las 9:00 horas del día 6 de noviembre de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al análisis de la situación acontecida en relación al expediente de licitación del contrato de suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de (8) vehículos para uso del Cuerpo de Policía Local de Roquetas de Mar.

El plazo de licitación terminó el día 25 de octubre de 2012, a las 14:00, no habiéndose presentado oferta alguna para participar en dicho procedimiento. A la vista de las circunstancias acontecidas, la Mesa ha resuelto proponer al órgano de contratación, propuesta relativa a declarar desierta la referida licitación.

En el día de hoy, se recibe en la S. de Contratación, informe del Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, en el que se pone de manifiesto la necesidad de llevar a término el contrato, con lo que se precisa la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación, ya que “los vehículos actuales disponibles se encuentran obsoletos y las reparaciones en ellos invertidas son considerablemente económicas”. Así mismo, manifiesta que “los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación que ha de declararse desierta, reúnen las necesidades exigidas para los vehículos adaptados a los servicios de la Policía Local”. Por ello, no hay modificación alguna en los pliegos de prescripciones técnicas originarios, redactados por el Técnico de Gestión de la Ciudad, D. Gabriel Sánchez Moreno, manteniéndose las mismas condiciones esenciales del contrato, entre ellas, el objeto principal del mismo, que sigue siendo el suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra de ocho (8) vehículos para la Policía Local. Advierte la mesa que cualquier mención establecida en los pliegos de prescripciones técnicas relativas a marcas, modelos o patentes, sólo tendrá carácter orientativo, no siendo en modo alguno vinculante. Se requiere como requisito técnico esencial que dichos elementos se encuentren debidamente homologados.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 170 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se hará mediante procedimiento negociado, el cual se regula en los artículos 169 a 178 de dicho Texto Refundido. Ello es así, ya que tal y como prevé el citado artículo, “al procedimiento abierto, no se ha presentado ninguna oferta, o la misma no es adecuada, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen”. Ello, no tiene lugar en la licitación de referencia, ya que se mantienen las mismas características técnicas de los bienes objeto de suministro, así como de las demás condiciones esenciales del contrato.

El contrato estará sujeto a regulación armonizada, tal y como establece el artículo 13.1 del TRLCSP; en consecuencia, será precisa la publicación de la licitación de referencia, en el DOUE, BOE y BOP de Almería, conforme a lo dispuesto por el artículo 142 del TRLCSP.

Al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, tal y como se desprende del artículo 170 c) del TRLCSP, en el caso de que así sea solicitado, deberá remitirse un informe sobre las circunstancias acaecidas en el procedimiento de licitación declarado desierto y que no se ha producido modificación alguna de las condiciones esenciales del contrato, a la Comisión de la Unión Europea.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros PROPONER a la Junta de Gobierno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Declarar desierta la licitación del contrato del contrato de suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de (8) vehículos para uso del Cuerpo de Policía Local de Roquetas de Mar, por falta de presentación de ofertas.

2.- De conformidad a lo establecido en el informe del Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar, sería precisa la tramitación de un nuevo procedimiento de licitación, con idénticas características técnicas y elementos esenciales del contrato.

Dicho contrato se adjudicará como negociado (artículo 170 c) del TRLCSP) y estará sujeto a regulación armonizada (artículo 13.1 y 15.1 del TRLCSP).

Se dará traslado del acuerdo que en este sentido se adopte por el Órgano de Contratación a Intervención de Fondos, Técnico de Gestión de la Ciudad (D. Gabriel Sánchez Moreno), Jefe de la Policía Local, S. de Patrimonio y S. de Contratación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

**4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la aprobación del expediente de contratación de suministro: arrendamiento sin opción a compra de ocho vehículos patrulla para el cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

**4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación del contrato de mantenimiento de aparatos elevadores en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 6 de noviembre de 2012:

"Antecedentes:

Primero.- Con fecha 4 de julio de 2011 se adjudicó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, el contrato de mantenimiento de la totalidad de aparatos elevadores en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L. El contrato administrativo se formalizó el día 20 de julio de 2011.

Segundo.- En el día de hoy, se recibe en la S. de Contratación, informe del Ingeniero Técnico Municipal, responsable del antedicho contrato, D. Emilio Langle Fandino en el que se manifiesta la necesidad de proceder a la legalización del ascensor sito en el C.E.I.P. Las Salinas, por la Consejería de Innovación, Economía y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Teniendo en cuenta que la Cláusula VI. 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación de referencia, establecía que "Si durante la vigencia del contrato, se modificasen o ampliases las instalaciones objeto del presente pliego, por parte del Ayuntamiento, el contratista queda obligado a aceptar, así mismo, la conservación de las nuevas instalaciones", se advierte que el contrato de mantenimiento del citado ascensor del C.E.I.P. de Las Salinas, debe ser suscrito con INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L., actual adjudicataria del contrato de tal objeto con el Ayuntamiento, la cual debe asumir el mantenimiento de la citada instalación conforme a lo previsto en los pliegos administrativos.

Tercero.- Con fecha 23 de noviembre de 2011, la Junta de Gobierno Local, acuerda ampliar el antedicho contrato, en las siguientes instalaciones:

- Ascensor sito en la Biblioteca de Plaza de Roma de Aguadulce.
- Ascensor sito en la Biblioteca de las Marinas, C/ Trafalgar.

Ambas por importe de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS (849,60 €) IVA incluido anual.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local de fecha 3 de septiembre de 2012, aprueba la prórroga y revisión de precios del contrato de referencia, ascendiendo

El importe al que asciende el servicio de mantenimiento del nuevo ascensor del C.E.I.P. de Las Salinas, es de SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y OCHO EUROS (733,48 €), más el IVA del 21%, esto es, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (154,04 €), lo que hace un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (887,52 €) IVA incluido.

Quinto.- La ampliación de nuevas instalaciones, representa en total un 12,54% del importe total del contrato (no superando por ello, el límite del 20% establecido en la LCSP).

En consecuencia, en base a la Cláusula VI.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación de referencia, así como el artículo 202 y 284 c) de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación del siguiente ACUERDO:

1.- Ampliar el contrato de mantenimiento de la totalidad de aparatos elevadores en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar suscrito con la mercantil INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L., el día 20 de julio de 2011, al ascensor sito en el C.E.I.P. Las Salinas, con cargo a la aplicación presupuestaria 041.00.321.213.00, por importe de SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CUARENTA Y OCHO EUROS (733,48 €), más el IVA del 21%, esto es, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS (154,04 €), lo que hace un total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (887,52 €) IVA incluido.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a INGENIERIA DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS IASA S.L., a los efectos oportunos en relación con la tramitación necesaria para la legalización del ascensor referido en la Consejería de Industria, Intervención de Fondos y Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4.- 4.- PROPOSICIÓN relativa al reconocimiento de los servicios prestados por Doña Encarnación Pérez Puga.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 5 de noviembre de 2012:

“Doña Encarnación Pérez Puga, sujeta a régimen jurídico laboral, con número de adscripción en la RPT 033.00.LE62/80, categoría profesional de Limpiadora, Grupo profesional V, expone que se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar los siguientes periodos en la categoría profesional Peón de Servicios, en virtud de Colaboración Social, haciendo un total de 16 meses y 10 días:

01/07/1994-10/11/1995

Fundamentos jurídicos.-

Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública.

Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública..

Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo ( <<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para

la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos y Empleo se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en los antecedentes.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios de la Interesada como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

Servicios prestados en la Administración: 16 años, 9 meses y 14 días, en régimen jurídico laboral (a fecha 5/11/2012).

Fecha de Antigüedad: 23/01/1996.

Le corresponden 5 Trienios correspondientes al Grupo de Clasificación V (E).

Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 6º trienio Grupo V, Limpiadora: 23/01/2014.

Los efectos económicos del trienio en su cómputo general con motivo de la actualización del reconocimiento de la prestación de servicios citados será desde la adopción del presente acuerdo, contrayéndose a 5 trienios.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Básica Don Miguel Martínez Valenzuela.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

#### **4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Básica Don Juan Pérez Pérez.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

#### **4º.- 7.- PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva Don Manuel Rabaneda Machado.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

**4º.- 8.- PROPOSICIÓN relativa a aplazar el pase a la situación de segunda actividad al funcionario de la Escala Ejecutiva Don Antonio Torres Torres.**

Este asunto se queda sobre la mesa para su estudio.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

**5º.- Único.- ACTA del Consejo Escolar Municipal del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, celebrada el día 25 de septiembre de 2012.**

Se de la siguiente Acta:

“ACTA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.- (ALMERÍA), CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL MARTES DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

Asistentes:

- D. Antonio Valdivieso Montes.- CCOO.
- D<sup>a</sup> Evangelina Muñoz Peral.- CCOO.
- D<sup>a</sup> Pilar Méndez Genaro.- ANPE.
- D<sup>a</sup> Maravilla Sánchez Alcalde.- CSI-F.
- D. José Manuel Artés Rodríguez.- USTEA.
- D<sup>a</sup> Matilde García Salvador.- ACES.
- D. Alejandro López Pérez.- Alumnos IES Aguadulce.
- D<sup>a</sup> María Dolores Parrilla Martín.- AMPA CEIP La Molina.
- D. Juan Manuel Fernández Segura.- AMPA IES Aguadulce.
- D<sup>a</sup> Yolanda Fernández Masero.- IES El Parador.
- D. Jesús Gómez Brotons.- Administración Educativa.
- D<sup>a</sup> María Carrasco Arauz.- Administración Educativa.
- D. Manuel López García.- Director CEIP Las Marinas.
- D. Miguel Trujillo Ruiz.- Director C. Al-Bayyana.
- D<sup>a</sup> María Dolores Ortega Joya.- Concejala-Delegada Educación y Cultura.

Presidenta:

- D<sup>a</sup> Eloisa María Cabrera Carmona.-

En Roquetas de Mar (Almería) siendo las 18:20 horas del martes día 25 de septiembre de 2012, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento. Los Sres. Anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup> Eloisa M<sup>a</sup> Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Ordinaria del Consejo Escolar Municipal, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

**1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-**

Se realiza la lectura del acta anterior correspondiente a la Sesión de 19 de junio de 2012, los miembros del Consejo Escolar Municipal quedan enterados.

## 2.- CALENDARIO ESCOLAR FIESTAS LOCALES 2012.-

Se informa que la festividad local de la Virgen del Rosario, 7 de octubre de 2012, al caer en domingo se pasa al lunes día 08 de octubre de 2012.

Se propone cambiar ese día por lectivo el día 01 de abril de 2013.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

## 3.- CONSTITUCIÓN COMISIÓN PERMANENTE.-

Tras la aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar Municipal de Roquetas de Mar, con la adaptación a las modificaciones establecidas en el Decreto 286/2010 de 11 de mayo (BOJA núm. 101 de 26 de mayo de 2010).

Se forma la comisión Permanente, quedando estructurada de la siguiente forma:

Presidenta:	D <sup>a</sup> Eloísa M <sup>a</sup> Cabrera Carmona.
Vicepresidenta:	D <sup>a</sup> María Dolores Ortega Joya.
Secretario:	D. Miguel Trujillo Ruiz.
Admón. Educativa:	D. Jesús Gómez Brotons.
Profesorado:	D. Rafael López Vargas.
Alumnos:	D. Alejandro López Pérez.
Padres:	D. Juan Fernández Segura.
Pas:	D <sup>a</sup> Evangelina Muñoz Peral.
Titular Centro Privado:	D <sup>a</sup> Matilde García Salvador.
Directores:	D. Manuel López García. D. Miguel Trujillo Ruiz.

La Comisión Permanente queda formada.

## 4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se propone hacer de esta Comisión un Manifiesto en defensa de la Educación como servicio público, pero este órgano no lo asume por considerar que este tipo de cuestiones no forma parte de sus competencias.

Se ruega que en base al artículo 11 del Reglamento, en la próxima reunión del Consejo Escolar Municipal, se le consulte de forma preceptiva a este órgano sobre la distribución de gastos en materia educativa.

Por último, se realiza la lectura de un documento referente al estado de obras de la fachada del gimnasio del IES Las Marinas, explicando que se encuentran sin terminar y en situación de riesgo, ante dicha situación la Presidenta asegura que en la siguiente semana se ordenará a la empresa competente que pase por el centro a solucionar el problema.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20:15 horas, lo que yo como Secretario certifico."

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



## II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen asuntos a tratar.

## III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y dieciocho minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 25 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez